

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Acción preparatoria «Circulación de las películas en la era digital» — Convocatoria de propuestas de 2013

(2013/C 140/08)

1. Objetivos

El 12 de diciembre de 2012, el Parlamento Europeo adoptó un presupuesto de 2 millones de EUR para el segundo año de actividad de la acción preparatoria «Circulación de las películas en la era digital». Con esta acción se pretende experimentar estrategias innovadoras en materia de difusión de películas europeas (cines, DVD, vídeo a la carta, festivales, cadenas de televisión, etc.).

Se trata concretamente de definir las condiciones que pueden incrementar la complementariedad entre los soportes de difusión para mejorar la circulación transnacional y la audiencia global de las películas europeas dentro de la Unión Europea.

2. Acciones subvencionables

La acción preparatoria apoyará proyectos que propongan experimentar estrenos simultáneos o casi simultáneos en el conjunto de soportes de difusión y en diversos territorios europeos.

Los proyectos se limitarán a obras cinematográficas europeas y a su distribución en países de la Unión Europea y deberán abarcar un número sustancial de películas y territorios.

Este parámetro dimensional es fundamental para poder extraer conclusiones significativas de la acción preparatoria y para que las autoridades y los profesionales de la industria cinematográfica europea puedan utilizarla como instrumento de ayuda para la decisión.

En esta perspectiva, los proyectos deberán contemplar asimismo, al terminar la acción, la organización de una reunión pública destinada a presentar a los profesionales y los poderes públicos los principales resultados de la experimentación y las enseñanzas que se desprenden de ella.

3. Candidatos subvencionables

Para que las propuestas sean subvencionables, deberá presentarlas una agrupación que reúna los tres criterios siguientes:

- la agrupación deberá integrar a empresas u organizaciones vinculadas con los mercados audiovisuales (productores, agentes de ventas, distribuidores, titulares de derechos, compañías de mercadotecnia, salas de cine, plataformas de vídeo a la carta, etc.),
- todos los miembros (coordinadores y socios) de la agrupación candidata deberán tener su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea,
- la agrupación candidata deberá incluir al menos dos agentes de ventas.

La contribución que solicite la agrupación candidata no podrá superar el 70 % de la totalidad de los costes subvencionables del proyecto.

4. Criterios de adjudicación

Las solicitudes subvencionables recibirán puntos, hasta un máximo de 100, sobre la base del siguiente reparto:

Criterio de adjudicación nº 1: Calidad del contenido de la actividad (50 puntos)

- Cantidad, diversidad y complementariedad de las películas y territorios que abarca la acción (15 puntos);
- pertinencia de la estrategia de comercialización (15 puntos);
- relevancia de las estrategias desarrolladas para examinar la cuestión de la complementariedad entre los territorios y los sectores de la distribución (15 puntos);
- grado de innovación de la acción (5 puntos).

Criterio de adjudicación nº 2: Gestión del proyecto (50 puntos)

- Calidad de la agrupación candidata (10 puntos);
- calidad del plan de gestión del proyecto y de la agrupación (15 puntos);
- calidad de la metodología propuesta para la recopilación, el análisis y la puesta en perspectiva de los resultados obtenidos (15 puntos);
- relación coste/beneficio de la acción propuesta (10 puntos).

5. Presupuesto para los proyectos

El importe máximo disponible para la presente convocatoria de propuestas asciende a 1 994 000 EUR. La ayuda financiera de la Comisión no podrá exceder del 70 % del total de los costes subvencionables.

La contribución financiera se concederá en forma de subvención.

6. Plazo de presentación

Las solicitudes deberán enviarse no más tarde del **6 de septiembre de 2013** a:

Comisión Europea
Dirección General de Educación y Cultura
Dirección E — Cultura y Creatividad
Unidad E3 — Programa Europa Creativa — MEDIA
Despacho: J-70 01/141
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

7. Información completa

El programa de trabajo, las directrices y los formularios de solicitud se encuentran en la siguiente dirección:

<http://ec.europa.eu/media>

Las solicitudes deberán cumplir con todos los requisitos de las directrices, ser presentadas en los formularios previstos al efecto e incluir toda la información y los anexos especificados en el texto completo de la convocatoria.
